**Escuela Normal de Educación Preescolar.**

Licenciatura en educación preescolar
Ciclo escolar 2020-2021



**Asignatura:** Atención a la diversidad.

**Maestra:** Mayra Cristina Bueno Zertuche**.**

**Síntesis: El derecho a la inclusión e igualdad dentro del salón de clase.**

**Unidad I:** Diversidad y educación inclusiva: un desafío para los sistemas educativos actuales.

* Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.

**Alumna:** **Adriana Rodríguez Hernández**

**Grado**: 2°             **Sección**:” C”

Saltillo, Coahuila

Marzo del 2021

**El derecho a la inclusión e igualdad dentro del salón de clase**

La educación inclusiva tiene como base el derecho de todos los alumnos a recibir una educación de calidad que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje y enriquezcan sus vidas.

El sistema educativo debe dar acceso a todos los alumnos una enseñanza capaz de atender las diferencias existentes y desarrollar dentro de las escuelas la inclusión para asegurar la permanencia de los alumnos.

El proceso de inclusión dentro de las escuelas implica que identifiquen y eliminen barreras, impulsando la participación centrándose en el aprendizaje, promoviendo políticas y practicas para satisfacer las necesidades educativas de los alumnos.

La ONU hace referencia a la igualdad de todas las personas en cuanto a sus derechos sin distinción de ningún tipo y el derecho de todos los niños a tener acceso a la educación. El sistema educativo debe transformarse para atender a todos, y no el alumno el que debe adecuarse a la escuela, sentándose así las bases internacionalmente para una educación inclusiva desde un marco de derecho, equidad y calidad.

En el artículo 1º de la constitución política de los estados unidos mexicanos, señala:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

De tal manera que los docentes deben promover entre los estudiantes el reconocimiento de la pluralidad social, lingüística y cultural, y fomentar que la escuela se convierta en un espacio donde la diversidad pueda apreciarse y practicarse como un aspecto de la vida cotidiana